



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION – DNAT-2017-1088
SALTA, 07 de agosto de 2017
EXPEDIENTE N° 20.378/2016 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-327 – relacionada a la designación de la Geól. Silvia Elena Alonso – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Petrografía” (2° Año – 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 293, la Sede Regional Tartagal, remite vía e-mail, la nota donde consta que la Geól. Alonso hizo real toma de posesión del cargo de referencia, el 21 de julio de 2017, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que a los que hubiere lugar se recuerda que el gasto de la presente designación será atendido con las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Petrografía de la Sede Regional Tartagal (liberado por jubilación de la Geól. Ana Raquel Cancinos, R-CDNAT-2014-326)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de sus funciones de la Geól. **SILVIA ELENA ALONSO** – DNI N° 22.862.284 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Petrografía” (2° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, el 21 de julio de 2017, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2017-327 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías que surgen del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Petrografía de la Sede Regional Tartagal (liberado por jubilación de la Geól. Ana Raquel Cancinos, R-CDNAT-2014-326).

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Alonso, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia-Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales